



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las nueve horas con treinta minutos del día diez de septiembre de dos mil doce, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, M. en D. MARCO ANTONIO PONCE SANTIAGO, Presidente de dicha Sala, Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Integrante y DR. RUBÉN JASSO DÍAZ, Ponente en el presente asunto, con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, se resolvió en definitiva recurso de casación interpuesto por el sentenciado, cuyos datos son los siguientes.-

101/2012-1ª-O-3	JO/31/2012	<i>EDUARDO ALEJANDRO GARCIA GARCIA. HOMICIDIO CALIFICADO. ENRIQUE HUMBERTO ZORRILLA VALLEJO. No ha lugar a casar, Se confirma</i>
-----------------	------------	---

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad confirmaron el recurso de apelación propuesto por el sentenciado, ordenándose engrosar la resolución aludida.-

MAGISTRADO PRESIDENTE
DE LA PRIMERA SALA.

M. EN D. MARCO ANTONIO PONCE SANTIAGO.

MAGISTRADA INTEGRANTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

MAGISTRADO PONENTE

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.



SECRETARIA
DE ACUERDOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR